

RIO GALLEGOS, 20 DIC 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.772/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 587 de fecha 1º de Octubre de 2012 no se otorga excepción a la alumna Cinthia Daiana BRINGAS de la Carrera Profesorado en Letras para cursar las asignaturas Seminario de Literatura y Taller de Práctica Docente de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Literatura Argentina I;

QUE por Nota de fecha 10 de Diciembre de 2012 la alumna BRINGAS solicita se revea su situación dado que es una alumna avanzada de la Carrera Profesorado en Letras y el no otorgamiento de la excepción requerida oportunamente incrementa en un año más la posibilidad de culminar la Carrera mencionada con anterioridad;

QUE a fs. 24 y 25 se cuenta con la historia académica de la alumna BRINGAS;

QUE se cuenta con antecedentes de otorgamiento de excepciones a alumnos en idéntica situación que la alumna BRINGAS;

QUE corresponde regularizar la situación administrativa de la alumna BRINGAS;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo Nº 587 de fecha 1º de Octubre de 2012 y otorgar excepción a la alumna Cinthia Daiana BRINGAS de la Carrera Profesorado en Letras para cursar las asignaturas Seminario de Literatura y Taller de Práctica Docente de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Literatura Argentina I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2012, fecha en la cual debía rendir y aprobar la asignatura Literatura Argentina I;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo Nº 587 de fecha 1º de Octubre de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR excepción a la alumna Cinthia Daiana BRINGAS (D.N.I. Nº 33.621.495) de la Carrera Profesorado en Letras para cursar las asignaturas Seminario de Literatura y Taller de Práctica Docente de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Literatura Argentina I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2012, fecha en la cual debía rendir y aprobar la asignatura Literatura Argentina I.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

Nº

72




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG